



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

**ACTA Nº 9/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA
30 DE DICIEMBRE DE 2021**

PRESIDENTE: D. CARLOS LORENZO PASTOR LAFUENTE (PSOE)

ASISTENTES:

D^a ESTRELLA MARIA SEVILLA NOHALES (PSOE)

D. JESUS CERRILLO COLLADO (PSOE)

D. SERGIO PEREZ PLAZA (PSOE)

D. DAVID LOPEZ COLLADO (PP)

D. HIPOLITO MARTINEZ COLLADO (PP)

AUSENTES:

D. ANGEL JAVIER MARTINEZ SEVILLA (PP)

SECRETARIA: D^a. LAURA GÓMEZ MOLINA

En la Casa Consistorial del Picazo, a 30 de diciembre de 2021 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de la Secretaria que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 20:05 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación al acta de la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2021. Es aprobada con 5 votos a favor y la abstención de D. Sergio Pérez Plaza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

EL PICAZO

- CUENCA -

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO 2022, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con el dictámen de la comisión informativa de hacienda del pasado 22 de diciembre de 2021.

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como las Bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 17 de diciembre de 2021 y el expediente 203/2021 de Presupuesto 2022.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

	CRÉDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO
CAPÍTULO I- Gastos de Personal	275.041,13
CAPÍTULO II- Gastos en servicios y bs ctes	287.173
CAPÍTULO III-Gastos financieros	1.942,69
CAPÍTULO IV-Transferencias corrientes	22.858,06
Total operaciones corrientes	<u>587.014,88</u>
CAPÍTULO VI-Inversiones Reales	156.791,00
CAPÍTULO VII-	6000
CAPÍTULO IX-Pasivos financieros	35.495,24
Total operaciones de capital	<u>198.286,24</u>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

SUMA	785.301,12
------	-------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

	CRÉDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO
CAPÍTULO I- Impuestos directos	240.575,17
CAPÍTULO II- Impuestos indirectos	5.000
CAPÍTULO III-Tasas y otros ingresos	182.995,42
CAPÍTULO IV-Transferencias corrientes	215.244,53
Total operaciones corrientes	<u>643.815,12</u>
CAPÍTULO V-Ingresos patrimoniales	100
CAPÍTULO VII-Transferencias de Capital	141.380
CAPITULO IX-Pasivos financieros	6
Total operaciones de capital	<u>141.486</u>
SUMA	785.301,12

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar inicialmente las bases de ejecución del presupuesto.

CUARTO.- Exponer al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado.

El alcalde pregunta si hay alguna duda, no existiendo alegación se procede a someter a votación.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado, con los 6 votos a favor, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

TERCERO.- INICIO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO. TOMA DE CONOCIMIENTO EXPEDIENTE Y CONTENIDO.

Visto el contenido del expediente nº 207/2021 Aprobación Plan de Delimitación de suelo Urbano El Picazo y el expediente 86/2021.

Vista la providencia de alcaldía y el informe de secretaria del procedimiento a seguir ambos de fecha 28 de diciembre de 2021.

Vista la resolución de alcaldía nº 252 de 22 de diciembre de 2021.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

Acuerdo

PRIMERO.- Tomar conocimiento y acordar así el inicio del procedimiento de aprobación del Plan de Delimitación de suelo Urbano. Realizando todas las actuaciones que sean pertinentes entre las que se encuentra el envío del borrador, cuando se tenga, a consulta pública a todas las administraciones públicas, y colectivos de organismos que sean precisos, en los plazos y momentos que establece el procedimiento.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento del contenido del Decreto nº 252/2021.

TERCERO.- Tener como promotor al Alcalde en representación del Ayuntamiento de el Picazo y como director responsable de la elaboración al Técnico Municipal que es el responsable de firmar el pliego técnico de la licitación del PDSU.

El alcalde pregunta si hay alguna duda y la que suscribe explica cómo debe realizarse el procedimiento y que la competencia para aprobar el Plan es del Pleno.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado, con los 6 votos a favor, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

No siendo otros los asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 20:14 horas del día señalado al inicio de lo que doy fe, con el VºBº del Alcalde.

La Secretaria.

El Alcalde

Dª Laura Gómez Molina

D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente

En el Picazo a 10 de enero de 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE